

Acta número  
1601.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, CARLOS CATAÑO GONZÁLEZ, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DEL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL POR CUESTIONES DE SALUD, Y EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
  2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
  3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE FECHA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
  4. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
  5. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
  6. ESCRITO QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, PROPONIENDO AL LICENCIADO JOSÉ CARLOS ZÁRATE ESPINOZA, COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO, POR EL PERÍODO DE TRES MESES A PARTIR DEL DÍA 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.
  7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
    - IMPUESTOS.
    - HABER DE RETIRO CON SEGURIDAD SOCIAL.
    - AUMENTO DE SUELDOS.
  8. ASUNTOS GENERALES.
    - CONVENIO DE COLABORACIÓN.
  9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- 1) APERTURA DE LA SESIÓN, HABIENDO QUÓRUM LEGAL.
  - 2) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
  - 3) SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
  - 4) INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. EN USO DE LA VOZ LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMUNICÓ A ESTE PLENO QUE YA SE PÚBLICO LA CONVOCATORIA PARA JUECES DE GARANTÍAS DE TECATE, BAJA CALIFORNIA Y LAS LISTAS DE RESERVA, ADEMÁS DE LAS BASES DE LOS EXÁMENES, SE TIENE PROYECTADO EL INICIO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LA CIUDAD DE TECATE PARA EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE, EN LO REFERENTE AL CIERRE DE JUZGADOS TRADICIONALES HUBO UNA REUNIÓN EL DÍA LUNES POR LA TARDE EN LA CUAL SE ESTÁ AFINANDO EL ACUERDO CORRESPONDIENTE QUE SE LES HARÁ SABER EN SU MOMENTO CUANDO ESTÉ LISTO, EN CUANTO AL CIERRE DE LOS JUZGADOS TRADICIONALES ESTÁ TRABAJANDO ESO EL CONSEJO, Y UNA VEZ QUE SE LLEVE A CABO ESO SE DETERMINARÁ LO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, QUIEN INFORMÓ QUE SE TOMÓ LA PROPUESTA DE LOS JUECES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS QUE VA DE LA MANO DEL CIERRE DE LOS DEL JUZGADOS DEL SISTEMA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

TRADICIONAL PARA VER LA POSIBILIDAD DE LA APERTURA DE UN JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN LA CIUDAD DE MEXICALI Y OTRO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, AMBAS DE BAJA CALIFORNIA. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, EN RELACIÓN AL TEMA, PREGUNTÓ QUÉ SUCEDE CON LOS JUECES QUE YA ACTUARON COMO JUECES DE EJECUCIÓN QUE ESTABAN EN LA RESERVA, CONSIDERÓ NO ES NECESARIO QUE ELLOS LLEVEN TODO EL CURSO, Y AGREGÓ, SON SECRETARIOS DE NOSOTROS. A LO QUE CONTESTÓ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, SE PODRÍA HACER UN ACUERDO ACLARATORIO EN LA CONVOCATORIA EN CUANTO A QUE ELLOS YA ESTÁN CAPACITADOS Y LISTOS PARA PARTICIPAR, LA CONVOCATORIA SE IRÁ PULIENDO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ QUE ES UN PUNTO MUY INTERESANTE DEL QUE HABLÓ EL LICENCIADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, ADEMÁS, ES GENTE QUE HA COOPERADO CON NOSOTROS, NOS HA AUXILIADO EN LAS VACACIONES, ALGUNOS YA TIENEN MÁS DE TRESCIENTAS HORAS DE EJERCICIO COMO JUECES DE EJECUCIÓN Y CREE NO ES JUSTO DARLES EL MISMO TRATO, AGREGO, QUE SI SE TOMA EN CONSIDERACIÓN LA CAPACITACIÓN QUE SE DIO EN EL AÑO DOS MIL NUEVE FUE DE TRESCIENTAS HORAS, Y LA QUE SE ESTÁ PROPONIENDO AHORA ES DE CIENTO VEINTE HORAS, LO CUAL QUIERE DECIR QUE LA CAPACITACIÓN ACTUAL ES MENOR A LA QUE ELLOS YA LLEVARON, Y APARTE, LA PRÁCTICA, YA EJERCIERON, YA HAN SIDO JUECES BÁSICAMENTE, Y CREE SE DEBE CONSIDERAR ESO EN LA CONVOCATORIA, APARTE DE QUE ELLOS YA ESTÁN EXENTOS DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN, TIENEN LA CAPACITACIÓN, ESTÁN MÁS AVANZADOS Y ASÍ COMO EN ALGÚN MOMENTO SE HIZO LA EXENCIÓN DE LOS JUECES PARA QUE NO PRESENTARAN DOCUMENTOS Y SE CAPACITARAN DIRECTAMENTE, DE IGUAL MANERA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO LO PUEDE HACER PERFECTAMENTE Y CON TODA LA LIBERTAD, ADEMÁS CREE QUE ELLOS IRÍAN A CAPACITARSE NUEVAMENTE YA QUE DEMUESTRAN INTERÉS. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO QUE SERÍA CONVENIENTE EN UN MOMENTO DADO ESAS PERSONAS QUE HAN INTEGRADO LA LISTA DE RESERVA, QUE NOS HAN APOYADO Y QUE LO SABEMOS BIEN, PRESENTARAN UN ESCRITO PARA PODER ANALIZAR CADA SITUACIÓN EN PARTICULAR, Y VER EL INTERÉS DE CADA UNO, A FIN DE QUE EL CONSEJO LOS EXENTE DE CIERTOS REQUISITOS, Y DIJO NO VE NINGÚN PROBLEMA CON ELLO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO TIENE LA DUDA QUE FUNDAMENTALMENTE INCIDE EN LA POSIBILIDAD DE QUE SEA PROPUESTA DE PLENO Y ES QUE LA FORMA DE DESIGNACIÓN DE JUECES A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE UNA RESERVA SE CREÓ POR LEY, EN CONCRETO, EL ARTÍCULO 6 TRANSITORIO DE UNA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ES DECIR, EXISTÍA UN PRECEPTO LEGAL QUE LE DABA VIDA JURÍDICA A LA RESERVA Y QUE FACULTABA AL PLENO DEL TRIBUNAL PARA DESIGNAR JUECES DERIVADOS DE ESA RESERVA, ACTUALMENTE EL ARTÍCULO TRANSITORIO YA NO ESTÁ VIGENTE, TUVO UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS, QUE YA VENCIERON, EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ESTABLECE QUE LA DESIGNACIÓN DE JUECES SERÁ BAJO LAS NORMAS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY ORGÁNICA, ES DECIR, EXISTE RESERVA DE LEY SOBRE EL PARTICULAR, DE MANERA QUE SOLO PUEDEN DESIGNARSE JUECES A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS TRADICIONALES, ES DECIR, A TRAVÉS DE UNA CONVOCATORIA, UNA SERIE DE PRUEBAS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL CONSEJO, Y POSTERIORMENTE SE GENERAN LOS RESULTADOS DE AQUELLOS QUE APROBARON Y AQUÍ EN EL TRIBUNAL SE LLEVA ACABO LA DESIGNACIÓN, ESA ES LA MANERA QUE LA LEY RECONOCE PARA DESIGNAR JUECES, ESTO ES PARALELO A LA CONVOCATORIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN AQUELLA OCASIÓN, CUANDO SE CONVOCÓ SE TOMÓ EN CUENTA LA RESERVA DE LEY; RAZÓN POR LA CUAL SE CREÓ PRECISAMENTE UN PRECEPTO PARA GENERAR LA RESERVA, LO QUE EL PREGUNTA ES CON BASE EN QUE SI ESE ARTÍCULO YA NO ESTÁ VIGENTE, SE VAN A DESIGNAR JUECES POR EL PLENO DEL TRIBUNAL, ES UNA DUDA DE PESO . POR OTRA PARTE, AQUÍ SE TRAJÓ A LA ATENCIÓN DEL PLENO LA DESIGNACIÓN DE JUECES PROVISIONALES DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE LOS JUECES DEL NUEVO SISTEMA, Y AHÍ SE LLEVÓ UNA NUEVA REFLEXIÓN SOBRE EL TEMA, YA ANTES SE HABÍAN DESIGNADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

JUECES CON CARÁCTER PROVISIONAL, PERO EN VIRTUD DE ESA NUEVA REFLEXIÓN, NOS ABSTUVIMOS DE VOTAR JUECES PROVISIONALES EN AQUELLA OCASIÓN, PRECISAMENTE PORQUE NO ESTÁ ESTABLECIDO NI EN LA CONSTITUCIÓN NI EN LA LEY ORGÁNICA LA DESIGNACIÓN DE JUECES PROVISIONALES, Y CREO EN ESTE CASO IMPERA LA MISMA SITUACIÓN, ES DECIR, NO ESTÁ ESTABLECIDO NI EN LA CONSTITUCIÓN NI EN LA LEY LA GENERACIÓN DE UNA RESERVA, Y QUE DE ELLA SE DESIGNEN JUECES EN EL PLENO DEL TRIBUNAL, Y TENGO ENTENDIDO QUE EN LA CONVOCATORIA NO SE FUNDAMENTA ESTA SITUACIÓN, SI NO EN EL TÍTULO SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: CONVOCATORIA PARA DESIGNAR JUECES DE GARANTÍA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LA RESERVA ESTATAL EN DICHA CATEGORÍA Y POSTERIORMENTE EN LA BASE NÚMERO 10 APARTADO 13, SE DICE QUE LOS ASPIRANTES QUE APAREZCAN EN LA MISMA, QUE NO HAYAN SIDO DESIGNADOS JUECES, SE INTEGRARAN A LA RESERVA DE PERSONAS PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VACANTES PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN LA ENTIDAD Y EN TODO EL ESTADO, NO SOLAMENTE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI QUE PARA ESO ESTABA CIRCUNSCRITA LA RESERVA QUE SE CREÓ MEDIANTE UN TRANSITORIO, PODRÁN SER DESIGNADOS JUECES POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO O PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, UNA ATRIBUCIÓN QUE ANTES TENÍA EL CONGRESO DEL ESTADO, Y TIENE UNA SERIA DUDA RESPECTO DE LA VALIDEZ DE LA CREACIÓN DE ESA RESERVA. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, COMENTÓ QUE CURIOSAMENTE, DESPUÉS DE QUE SE INICIO ESA RESERVA, HACE ALGUNOS AÑOS EN SUBSECUENTES PERIODOS VACACIONALES CONTINUAMOS NOMBRANDO JUECES PROVISIONALES, SE CREÓ EL CASO DE EXCEPCIÓN, LO TOMAMOS TAN TERMINANTEMENTE COMO LO SEÑALA EL MAGISTRADO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, EXPRESÓ QUE ES CONVENIENTE HACER UNA PEQUEÑA ACLARACIÓN, PORQUE EL MAGISTRADO HABLA DE LA CONVOCATORIA PARA LA RESERVA ESTATAL, Y AQUÍ EMPEZAMOS EL TEMA DE RECOMENDAR CIERTA CONSIDERACIÓN PARA LOS QUE NOS HAN AUXILIADO, EN CUANTO A LA LISTA DE LA RESERVA ESTATAL, YO TAMBIÉN TENGO MIS RESERVAS JURÍDICAS AL RESPECTO, ME SUMO A ESA IDEA, YA SE LO HABÍA EXPRESADO YO AL MAGISTRADO Y A OTROS CONSEJEROS, PERO QUIERO SER MÁS OBJETIVO, QUE VA A PASAR SI CONSTITUIMOS LA RESERVA ESTATAL EN TECATE, SE SUPONE QUE LA CONVOCATORIA ES PARA TECATE, QUÉ VA A PASAR SI SE HACE LA RESERVA ESTATAL CON LA GENTE QUE VAYA A CONCURSAR A TECATE O CUANDO SE VAYA A IMPLEMENTAR EN TIJUANA, QUÉ REACCIÓN PODRÍA TENER, ME PONGO YO A PENSAR NADA MAS EN LOS QUE YA ESTABAN CONSIDERADOS COMO RESERVA, VAN A DECIR, PARA QUÉ CONCURSO SI YA ESTOY COMO RESERVA AQUÍ, AQUÍ ESTOY YO YA DISPONIBLE, SE AFECTARÍAN MUCHOS ASPECTOS, YO NO ENTIENDO POR QUE NO SE CONSIDERAN OTROS ASPECTOS LO DE LA RESERVA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ESTUVERA DE ACUERDO, SI NO ESTÁ PREVISTO POR LEY, ES UNA CONSIDERACIÓN ESPECIAL EN UN TRANSITORIO, NO PODEMOS HACERLO NOSOTROS, NO PODEMOS PASAR POR ENCIMA DE LA LEY, NO ES NUESTRA FUNCIÓN, ENTONCES YO CREO QUE SÍ DEBE RECONSIDERAR EL CONSEJO EL PUNTO DE ACUERDO, PORQUE SI LO PUEDE HACER, FINALMENTE SE RESERVA AL FINAL DONDE DICE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN SERÁ SUJETA A CONSIDERACIÓN, CONCURSAR TECATE COMO ESTÁ PREVISTO Y LO DE LA RESERVA, SE DEBE REVISAR BIEN, PORQUE PUEDE GENERAR, NO NADA MÁS EL CONFLICTO JURÍDICO SINO UN CONFLICTO DE OTRO TIPO. DIJO TAMBIÉN CREO QUE SÍ ES VIABLE QUE NOSOTROS OPINÁRAMOS EN ESE SENTIDO, PORQUE LA FACULTAD EJECUTIVA DE NOMBRAR ES DE NOSOTROS AL FINAL, Y FINALMENTE, SIEMPRE SOMOS LOS RESPONSABLES PORQUE SOMOS LOS QUE REPRESENTAMOS AL PODER JUDICIAL, CREE QUE SÍ ES IMPORTANTE SE RECONSIDERE ESTA CIRCUNSTANCIA, POR LO DEMÁS, SON CUESTIONES QUE ESTÁN EN EL REGLAMENTO TÉCNICO JURÍDICO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO QUE EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO TIENE RAZÓN, YA QUE AL FINAL DE CUENTAS, ÉSTO PODRÍA DERIVAR EN UN DEBATE EN CUANTO A SI ES LEGAL O ILEGAL LA DESIGNACIÓN DE JUECES EN ESAS CONDICIONES, PRECISAMENTE POR LAS CONSECUENCIAS DE LAS RESOLUCIONES QUE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

DICTAREN Y DADO QUE ES DE CARÁCTER ESTATAL, CUANDO SE VAYA A CONCURSAR TIJUANA, RESULTA QUE PROBABLEMENTE ALGUIEN QUE FORME PARTE DE LA RESERVA, PODRÍA ARGUMENTAR QUE SE LE DESIGNE JUEZ EN AUTOMÁTICO, ENTONCES EL PROBLEMA POR EL DEBATE DE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LA CONVOCATORIA ESTARÍA PRESENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PROPUSO QUE SE HICIERA UN ACUERDO EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DICHIENDO QUE LA RESERVA SE DEJA SIN EFECTO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ QUE CON ANTERIORIDAD SE HA HECHO LA OBSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LOS JUECES, Y CUANDO HIZO EL USO DE LA VOZ EN AQUEL TIEMPO, PUSO COMO EJEMPLO LOS TRIBUNALES FEDERALES, CUANDO LOS JUECES O ASPIRANTES A JUECES CONCURSAN, QUEDAN NOMBRADOS, LO ÚNICO QUE QUEDA PENDIENTE ES SU ADSCRIPCIÓN, ENTONCES HICE TAMBIÉN EL COMENTARIO DE QUE EL JUEZ ES PARA EL JUZGADO, NO EL JUZGADO PARA EL JUEZ, LOS ANTECEDENTES QUE TENEMOS DE LAS ANTERIORES CONVOCATORIAS PARA JUECES FAMILIAR Y CIVIL, NO FUERON PARA DETERMINADA JURISDICCIÓN, FUE ABIERTO, PARA JUEZ FAMILIAR Y JUEZ CIVIL, EN ESTE CASO, DOS DE MIS PROYECTISTAS HAN CONCURSADO, CREO QUE ESTA ES LA CUARTA VEZ, Y LAS CUATRO VECES HAN QUEDADO, HAN PASADO, HAN CALIFICADO, LO QUE AUTOMÁTICAMENTE VIENE A DAR EL NOMBRAMIENTO DE JUEZ CON LA DETERMINACIÓN DE QUE EN CUANTO HAYA LUGAR DONDE ADSCRIBIRLO ASÍ SE HARÍA, ASÍ LO HACE LA FEDERACIÓN, ENTONCES, SI SE VA A TOMAR UN ACUERDO PARA DECRETAR SI VA A HABER O NO RESERVA, HAY QUE REVISAR LOS ANTECEDENTES, NUNCA SE ESTABLECIÓ, SE PROPUSO, PERO NUNCA SE ESTABLECIÓ QUE HUBIERA LA RESERVA, Y ASÍ LAS ANTERIORES CONVOCATORIAS SE DIERON, SE CONVOCARON, CONCURSARON, SE NOMBRÓ Y LOS QUE PASARON AHÍ ESTÁN, Y VUELVEN OTRA VEZ A CONCURSAR, COMO ES EL CASO DE MIS PROYECTISTAS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LÚJAN, DIJO NO ES IGUAL QUE EN LA FEDERACIÓN, PORQUE AQUÍ SE ESTABLECE QUE UNA VEZ NOMBRADA LA PERSONA PUEDE INTEGRAR LA RESERVA, NO PUEDE SER IGUAL, PORQUE AQUÍ CUANDO HAY UN NOMBRAMIENTO DEFINITIVO HAY CINCO DÍAS PARA QUE TOMEN POSESIÓN, POR ESO ES QUE SE DENOMINA RESERVA. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, AGREGÓ QUE ES RIESGOSO QUE SE DEJE SIN EFECTOS LA RESERVA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO NOS ESTAMOS DESVIANDO DEL TEMA, EL TEMA ES QUE SE LANZÓ UNA CONVOCATORIA PARA UNA RESERVA ESTATAL, ESE ES EL PUNTO CENTRAL, YO CREO QUE AQUÍ SE ESTÁ HACIENDO UNA OBSERVACIÓN NADA MÁS, PARA QUE EL CONSEJO LO HAGA, FINALMENTE, LA RESPONSABILIDAD ES DEL CONSEJO, NO DE NOSOTROS, COMO MOCIÓN, NO NOS DESVIEMOS DEL TEMA, ES UNA OBSERVACIÓN, POR QUE LA MAGISTRADA NOS COMUNICÓ QUE HAY UNA CONVOCATORIA Y SE NOS LEYÓ PARA QUÉ ES LA CONVOCATORIA, Y AHÍ SURGEN LAS OPINIONES DE LO QUE NOSOTROS CONSIDERAMOS NO ESTÁ MUY CLARO, LO QUE DEBE DE HACER EL CONSEJO ES ESTUDIARLO BIEN, PARA NO INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, PORQUE HAY RESPONSABILIDADES, SE LES OLVIDA QUE HAY UNA LEY DE RESPONSABILIDADES, ENTONCES, QUE LO VEAN BIEN, SI ES VIABLE O NO ES VIABLE, QUE EL CONSEJO LO CORRIJA, TIENE LOS CANALES JURÍDICOS PARA HACERLO, PARA QUÉ NOS DESVIAMOS, NO ES LO MISMO EL NOMBRAMIENTO DE LOS JUECES DEL SISTEMA TRADICIONAL QUE PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, YO PUEDO DECIR QUE LA CONVOCATORIA, LA VEZ PASADA, FUE PARA CAPACITARSE, FUE COMO UN CONCURSO DE MÉRITOS PARA IR A CAPACITARSE, SI MAS NO RECUERDO, Y AQUÍ YA SE ESTÁ CONVOCANDO PARA NOMBRAR JUECES, YO CREO QUE PARA EL NUEVO SISTEMA ES MÁS IMPORTANTE LA CAPACITACIÓN PRIMERO Y DESPUÉS EL NOMBRAMIENTO Y EL EXAMEN, DIJO, ES SOLO UNA OBSERVACIÓN. EL MAGISTRADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, ABONANDO A LO QUE HAN EXPUESTO SUS COMPAÑEROS, LAS PLAZAS DE LOS JUECES SE CONCURSAN, Y HAY UNA REGLAMENTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, LA LEY ORGÁNICA Y LOS REGLAMENTOS QUE ESTABLEZCAN LA FORMA EN CÓMO DEBE DE CONVOCARSE CUANDO EXISTE UNA PLAZA NUEVA O VACANTE, LA FIGURA DE LA RESERVA NO EXISTE EN LA CONSTITUCIÓN NI EN LA LEY ORGÁNICA, ERA UN TRANSITORIO QUE YA AHORITA DEJO DE TENER VIGENCIA, ENTONCES, LA PROPUESTA SERÍA QUE LO REFLEXIONE EL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA Y QUE CONVOQUE A LAS PLAZAS, QUE LAS CONCURSE QUIENES TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR Y QUE SE PONGAN A TRABAJAR, A ESTUDIAR, EN QUÉ MANERA SE PUEDE PROPONER AL LEGISLATIVO QUE HAYA UNA REFORMA A TRAVÉS DE UN DECRETO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, LE PREGUNTA A LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO SI ESTÁ TOMANDO NOTA, A LO QUE ELLA CONTESTA QUE SÍ. EL MAGISTRADO CARLOS CATANO GONZALEZ, DIJO QUE SI SE DESVIARON DEL TEMA PORQUE LO QUE PREGUNTÓ EL LICENCIADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, FUE EN EL SENTIDO DE QUE SI A LOS QUE YA ESTÁN EN LA RESERVA SE LES PUEDE TOMAR ALGUNA CONSIDERACIÓN, YO CREO QUE PARA EVITAR SUSPICACIAS, TODOS SON AMIGOS FINALMENTE, Y TODOS SOMOS CONOCIDOS Y DEMÁS, YA SE SABE QUE LUEGO EL PROBLEMA SON LAS CRÍTICAS HACIA AFUERA, QUE PORQUE SI SON DEL TRIBUNAL DE POR QUÉ SE HACEN CERRADAS LAS CONVOCATORIAS, LOS CONCURSOS, ENTONCES, TRATEMOS DE EVITARLO BUSCANDO UNA RUTA COMO DICEN LOS MAGISTRADOS, DE CÓMO APOYARLOS, PERO QUE NO DEJEN DE IR, PARA EVITAR SUSPICACIAS Y EVITAR ALGUNA DUDA A LA HORA DE QUE PUDIERAN ELLOS LLEGAR A SER ELEGIDOS, LA BASE LA OCUPAMOS COMO DIJO EL LICENCIADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO QUE EL PUNTO DE LA RESERVA LO TRATÓ EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA Y CREE QUE ES UN PUNTO INTERESANTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LÚJAN, DIJO QUE PARA LA RESERVA, EFECTIVAMENTE SE TIENE QUE VER UNA ACCIÓN LEGISLATIVA, PERO TAMBIÉN DEBE DE VERSE EL PROBLEMA QUE TENEMOS AQUÍ DE LOS PROVISIONALES, PARA SUPLIR AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, QUE SE VEA AQUÍ, PORQUE SE PUEDE HACER DE UNA VEZ EN EL CONCURSO, Y LA DE CADA PARTIDO JUDICIAL, Y QUE TIENE QUE SER UNA CUESTIÓN LEGISLATIVA, PERO QUE SE APROVECHE DE UNA VEZ EL PROBLEMA QUE TENEMOS AQUÍ, Y LO OTRO, SI SE VE ALGÚN PROBLEMA PARA QUE NO SE PIENSE MAL QUE LOS QUE YA ESTÁN DE RESERVA VAN A ENTRAR AUTOMÁTICAMENTE, PUES A LA HORA DE ANALIZAR SUS PRECEDENTE SE VA A TOMAR EN CUENTA QUE YA FUERON JUECES QUE HAN SUPLIDO VACACIONES Y QUE HAN ESTADO EN LA RESERVA, COMO CURRÍCULUM. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, PARA CLARIFICAR EL TEMA DIJO QUE CUANDO SE PIDE LA CONSIDERACIÓN PARA LOS QUE YA NOS HAN APOYADO, NO ES EN BASE A QUE LOS EXENTEMOS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE PUEDEN SER CONSIDERADOS, PERO YA EN EL TRANSCURSO, YO ESTOY SEGURO QUE HAY GENTE QUE NOS HA DEMOSTRADO QUE SE ESTÁ PREPARANDO, QUE VA A LOS CURSOS, ETC., ETC., ENTONCES YO CREO QUE VAN A IR A LA CAPACITACIÓN, LO QUE PASA ES QUE YA LES LLEVAN VENTAJA A OTROS QUE NO HAN ESTADO PORQUE ELLOS YA TIENEN LA EXPERIENCIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, LE PREGUNTÓ A LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SI TIENE ALGUNA DUDA, YA QUE ELLA ES ESPECIALISTA EN MATERIA PENAL, A LO QUE ELLA RESPONDIÓ, LA VERDAD LA CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS DE LA SITUACIÓN DE LA RESERVA FUE POR LA NECESIDAD, NO SE PRECISÓ PARA MEXICALI, NI PARA TECATE, POR LA NECESIDAD PARA ADSCRIBIR, VAMOS A TOMAR EN CUENTA ESTAS OPINIONES Y LAS VAMOS A LLEVAR AL CONSEJO PARA VER ESTAS CUESTIONES IMPORTANTES. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO NO FALTA ALGÚN INCONFORME QUE ALEGUE ESO, LA CONVOCATORIA DECÍA ASÍ Y TAL VEZ LE DEN LA RAZÓN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO QUE ESTÁ BIEN Y QUE SERÁ LLEVADO EL CUESTIONAMIENTO AL CONSEJO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LÚJAN, DIJO ES IMPORTE Y SE PUEDE RESOLVER EL PROBLEMA QUE TENEMOS AQUÍ, A LO QUE CONTESTÓ LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SÍ, ASÍ VA A SER. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PREGUNTÓ ENTONCES LA CONVOCATORIA NO TENDRÍA LISTA DE RESERVA, EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LÚJAN, CONTESTÓ NO AHORITA NO, HASTA QUE NO SE REVISE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PIDIÓ A LOS MAGISTRADOS PENALISTAS ASESORARAN PARA QUE EL CONSEJO REALICE UN ACUERDO EN EL SENTIDO DE QUE SE DEJE SIN EFECTOS LA PARTE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

CONDUCTENTE EN LO RELATIVO A LA LISTA DE RESERVA. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, COMENTÓ QUE EN LO PERSONAL, NO LE GUSTARÍA OPINAR PORQUE COMO ESTÁN LAS RESPONSABILIDADES, NO QUIERE ACONSEJARLES Y QUE DESPUÉS LE DIGAN USTED NOS ACONSEJO, Y AGREGÓ QUE ES UNA CUESTIÓN DEL CONSEJO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LÚJAN, AGREGÓ QUE EN EL CONSEJO SE DEBE DE VER DE OFICIO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO QUE ES UNA CUESTIÓN LEGISLATIVA Y QUE SE LLEVARAN AL CONSEJO LAS OPINIONES AQUÍ EXPRESADAS.

- 5) INFORME QUE RINDE EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN, COMUNICÓ QUE EL DÍA LUNES 06 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ASISTIÓ A UNA REUNIÓN COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN CON PODERES JUDICIALES DEL PAÍS, EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, RECIBIÓ A SU HOMÓLOGO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MAGISTRADO DANIEL GALLO RODRIGUEZ, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS BASES PARA FORMALIZAR A CORTO Y LARGO PLAZO LA COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN MATERIA JURISDICCIONAL. EL DÍA MARTES 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, ASISTIÓ ACOMPAÑADO DE LOS CONSEJEROS A UNA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, CON EL OBJETIVO DE QUE EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA INCORPORÉ A SU RÉGIMEN JURÍDICO EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; EN COMPAÑÍA DE FRANCISCO RUEDA GÓMEZ EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR GOBERNADOR FRANCISCO VEGA DE LAMADRID, LOS DIPUTADOS JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA Y JOSÉ ROBERTO DÁVALOS FLORES, EN LA QUE FIRMARON UNA DECLARATORIA, EN LA SALA GOBERNADORES DEL PODER EJECUTIVO, EN LA QUE A TRAVÉS DE UN COMUNICADO, SE DIO A CONOCER QUE ENTRARÁ EN VIGOR EN MEXICALI A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, Y EN EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS, SU VIGENCIA INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA QUE CONTENGAN LOS DECRETOS DE LAS DECLARATORIAS RESPECTIVAS, Y PIDIÓ AL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIERA ALGUNA INFORMACIÓN AL RESPECTO SOBRE EL TEMA, YA QUE ÉL TUVO UNA INTERVENCIÓN. EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO QUE YA SALIÓ EN LA PRENSA Y QUE LA PARTE FUNDAMENTAL ES LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CÓDIGO NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA, QUE TIENE CIERTOS REQUISITOS QUE HAY QUE CUMPLIR EN TÉRMINO, SESENTA DÍAS ANTES DE INICIAR SU VIGENCIA, YA TIENE QUE ESTAR EL DECRETO EN EL CUAL SE ORDENA, ENTONCES HUBO UN PUNTO DE ACUERDO EN LA COMISIÓN DE AYER, DE PROPONER POR LOS TRES PODERES, DIGO LOS TRES, PORQUE INCLUYE AL LEGISLATIVO, YA QUE LOS DOS DIPUTADOS QUE PARTICIPAN VAN A FIRMAR JUNTO CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO LA PROPUESTA DE INICIATIVA DEL DECRETO PARA QUE A PARTIR DEL DÍA ONCE DE AGOSTO SE APLIQUE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DESPUÉS SUBSECUENTEMENTE, COMO SE VAYA IMPLEMENTANDO EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS JUDICIALES, ESA FUE LA PARTE FUNDAMENTAL, TAMBIÉN SE HABLÓ DE LOS FINANCIAMIENTOS, DE LOS AVANCES, YO APRECIÉ ALGUNOS ASPECTOS DONDE HAY LA CORRIENTE QUE VA ADELANTADA EN PROYECTOS MAESTROS Y TODO ESO, Y LUEGO LA CORRIENTE REALISTA, QUE DICE NO LLEGA EL DINERO, PORQUE NADA MÁS NOS PROPORCIONARON TALES CANTIDADES, TENGO ENTENDIDO QUE SE INFORMÓ AYER AHÍ, QUE PARA ESTE AÑO LO ÚNICO QUE NOS HAN ACREDITADO REALMENTE SON TREINTA Y OCHO MILLONES, AUNQUE DEBEMOS TENER ACCESO A UNA BOLSA DE CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS PARA EL DOS MIL QUINCE, QUE SON PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TECATE Y ENSENADA, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE ESTÁN PENSANDO CADA UNO DE USTEDES QUE HAN DE PENSAR QUE SON INSUFICIENTES, PERO ES LO QUE SETEC ESTÁ PROPORCIONANDO A BAJA CALIFORNIA EN ESTE MOMENTO, SE HABLÓ DE UN PLAN B, SE DIJERON ALGUNAS COSAS DE ESTE PLAN DE QUE NO ERA MUY RECOMENDABLE, ETC., ETC., PORQUE LO QUE INICIA PROVISIONALMENTE GENERA VICIOS, Y LOS VICIOS, DESPUÉS PARA ERRADICARLOS SON TREMENDOS, YO EN LO PERSONAL, A NOMBRE DE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

USTEDES, POR LA REPRESENTACIÓN, LES DIJE QUE, POR EJEMPLO, EL VICIO DE TRASLADO DE REOS EN TECATE SERÍA CATASTRÓFICO, PORQUE EL CENTRO DE JUSTICIA DE TECATE ESTÁ EN LA CIUDAD Y LAS SALAS DE AUDIENCIA ESTÁN EN EL PASO DEL ÁGUILA, UN KILOMETRO MÁS Y LLEGA A TIJUANA. ENTONCES GENERA ESE TIPO DE VICIOS QUE NO SON NECESARIOS, Y AHÍ TAMBIÉN LES DIJE DE LAS CUESTIONES PROVISIONALES, EL MAGISTRADO VAZQUEZ SE HA DE ACORDAR CON MUCHA EXACTITUD CUANDO LOS JUZGADOS ESTABAN EN AVENIDA LAS PALMAS, Y LUEGO EL EDIFICIO SE DETERIORÓ Y LUEGO SE DECIDIÓ QUE PROVISIONALMENTE SE CAMBIARAN LOS TRIBUNALES A UN CENTRO COMERCIAL POR AHÍ EN LA MESA POR CUATRO MESES Y DURO DIEZ AÑOS AHÍ, Y LUEGO, PARA FORTUNA, CONSTRUYÓ LA CESPT SU EDIFICIO AHÍ EN TIJUANA, EN EL BOULEVARD BENITEZ, Y DESOCUPARON EL ÁREA DE LA ZONA RÍO, Y LUEGO SE IMPROVISÓ, AHÍ PROVISIONALMENTE TAMBIÉN, MIENTRAS SE CONSTRUÍAN LOS EDIFICIOS, Y AHÍ DURARON CASI VEINTE AÑOS LOS JUZGADOS, SON VICIOS QUE SE VAN GENERANDO, ENTONCES ÉSTO LO TOMÉ CON BASE AL ESCUCHAR AL REPRESENTANTE DE SETEC QUE ESTABA AHÍ, QUE ERA EL DIRECTOR GENERAL DE UNIDADES DE ANÁLISIS DE SETEC, VINO EN REPRESENTACIÓN DE LA DOCTORA MARÍA DE LOS ÁNGELES FROMOW, Y EL DIJO QUE LA INTENCIÓN DE SETEC ERA QUE SE CONSTRUYERA YA LO QUE VA A SER DEFINITIVO, HASTA DONDE SE ALCANZARA, Y SE AVANZARA EN ESE SENTIDO, QUE LO ÚNICO QUE RECOMENDABA ES QUE YA NO SE USARAN PORCELANATOS, MÁRMOLES, MADERAS FINAS Y ESAS COSAS, PARA NO AGOTAR COSTOS Y PODER AVANZAR MÁS, ESA ES LA INFORMACIÓN QUE NOS TRAJERON Y LAS RECOMENDACIONES QUE DIERON AHÍ, PERO LO RELEVANTE FUE LO DEL DECRETO DE LA INICIATIVA, NO SÉ SI EL PRESIDENTE YA LA HAYA FIRMADO, PERO EL PRESIDENTE VA A FIRMAR Y SE VA A MANDAR AL CONGRESO PARA QUE DE INMEDIATO SE CUMPLAN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY PARA LA VIGENCIA, ENTONCES ES MUY PROBABLE QUE PARA EL ONCE DE AGOSTO INICIE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MEXICALI. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, CONTESTÓ SÍ EL DÍA DE HOY SE FIRMARÁ, Y AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN Y EXPLICACIÓN DE EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO.

- 6) ESCRITO QUE PRESENTA LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, PROPONIENDO AL LICENCIADO JOSÉ CARLOS ZÁRATE ESPINOZA, PARA QUE CONTINÚE EN SU DESEMPEÑO COMO SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN LA PONENCIA A SU CARGO, POR EL PERÍODO DE TRES MESES A PARTIR DEL 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO. EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, PREGUNTÓ A LOS MAGISTRADOS PRESENTES SI SE ENCONTRABAN DE ACUERDO CON LA PROPUESTA, ACTO SEGUIDO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PLANTEÓ.
- 7) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO QUE SOBRE LOS IMPUESTOS HABRÁ UNA REUNIÓN DEL DÍA DE MAÑANA EN TIJUANA, PARA VER A QUÉ ACUERDO SE LLEGA EN ESE ASPECTO. EN LO QUE RESPECTA AL HABER DE RETIRO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE ABRIL TIENE UNA REUNIÓN CON EL DIPUTADO FRANCISCO ALCIBÍADES GARCÍA LIZARDI CON EL QUE TRATARA EL TEMA.
- 8) ASUNTOS GENERALES. EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, INFORMÓ QUE HAY UN CONVENIO POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, DONDE QUIEREN QUE LOS EXHORTOS SEAN DE JUZGADO A JUZGADO PARA EVITAR LA TRAMITOLOGÍA EN LA PRESIDENCIA DE ÉSTE TRIBUNAL, CEDE LA VOZ A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, PARA QUE LEA LA PRIMER CLAUSULA DEL CONVENIO, QUE A LA LETRA DICE, CLAUSULA PRIMERA, EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA QUE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL ESTADO DE "X" Y DEL ESTADO DE PUEBLA, COORDINEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REMISIÓN DIRECTA DE EXHORTOS A LOS JUZGADOS DEPENDIENTES DE DICHS TRIBUNALES, EVITANDO SU TRÁMITE Y GESTIÓN A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE PRESIDENCIA DE CADA UNA DE ELLAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO AQUÍ HAY UNA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

OFICIALÍA DE PARTES EN LA QUE SE LE DA EL TURNO A CADA EXHORTO, Y CREE SE NECESITARÍA UNA OFICIALÍA INTERNA, EL MAGISTRADO MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, DIJO ES LO QUE ESTÁN PROPONIENDO ELLOS PERO SE DEBE DE REVISAR NUESTRA LEY ORGÁNICA Y LA LEY VIGENTE DEL ESTADO PARA VER SI ES FACTIBLE LLEGAR A UN CONVENIO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, DIJO ES PARA HACERLO DE SU CONOCIMIENTO, Y PREGUNTÓ SI LES FUE ENTREGADA LA COPIA DEL CONVENIO, A LO QUE CONTESTARON QUE SÍ. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ AL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, SOBRE SU SOLICITUD DE LA COPIA DE LA CONTROVERSIA Y EL AMPARO INDIRECTO, A LO QUE CONTESTÓ EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, QUE YA SE LE DIERON INSTRUCCIONES AL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES DE ENTREGARLA, PERO SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, PIDIÓ MUY ATENTAMENTE Y CON TODO RESPECTO QUE AL REGRESAR EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES LE SEA ENTREGADA SU COPIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA, INFORMÓ QUE SE ADMITÓ LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO Y SE CONSIGUIÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. TAMBIÉN COMENTÓ QUE DE LOS DIECINUEVE MILLONES NO NOS HAN PODIDO SER ENTREGADOS, Y SE ESTÁ TRABAJANDO EN ESE ASPECTO, PORQUE LOS PROVEEDORES DEL DOS MIL CATORCE LO REQUIEREN.

- 9) CLAUSURA DE LA SESIÓN. SE CLAUSURA LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LO QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ MAGAÑA  
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA  
MAGISTRADA

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS  
MAGISTRADO

LIC. OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN  
MAGISTRADA

LIC. SALVADOR JUAN FORTÍZ MORALES  
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO  
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ  
MAGISTRADO

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ  
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS  
MAGISTRADO





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJAN  
MAGISTRADO

LIC. MARCO ANTONIO JIMENEZ CARRILLO  
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA  
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO  
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA  
MAGISTRADA

LIC. CARLOS CATANO GONZÁLEZ  
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO  
SRIA. GENERAL DE ACUERDOS

F U B C